



AL EXCMO. Sr. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Pº de la Castellana nº 19
28046 Madrid.
(Dirección General de Supervisión. A/A de D. Jorge Vergara)

En Madrid, a 24 de julio de 2000.

D. Salvador Juan Pastor Ripoll, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en el Edificio Torre Picasso planta 32, sito en la Plaza de Pablo Ruiz Picasso s/n de Madrid. Provisto de NIF 05371.423-A. Actuando, con poderes vigentes y bastantes que obran ya registrados ante esa Comisión, en nombre y representación de la sociedad **HSBC Investment Bank plc, Sucursal en España**, domiciliada en el Edificio Torre Picasso planta 32, Plaza de Pablo Ruiz Picasso s/n de Madrid. Teléfono 91/5550395 y fax 91/5567555, con CIF A-0064825C, como comercializadora que es en España de las acciones de los compartimentos de **HSBC Global Investment Funds, Sicav (la Sicav)**, de nacionalidad Luxemburguesa, domiciliada en la Rue du Marché-aux-Herbes nº 7. L-1728 Luxemburgo, registrados ante esta Comisión en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras, el pasado 9 de Octubre de 1998, con el nº 137 de Registro, **COMPARECE** ante la Comisión y, como mejor proceda, **MANIFIESTA**:

Primero.- Que la Sicav (HSBC Global Investment Funds, Sicav o "la Sociedad") que se comercializa ha convocado una Junta General Extraordinaria de accionistas para el próximo día 18 de agosto de 2000 a las 11.00 hora local de Luxemburgo, a celebrar en el domicilio social, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 26 de septiembre de 2000, para deliberar y debatir, en esencia, los acuerdos siguientes:

- 1º. Modificación de los Estatutos de la Sociedad mediante los añadidos y los cambios de su articulado que versan sobre ciertos aspectos que se relacionan en los números sucesivos.
- 2º.- Nombrar nuevos Directores, adicionales a los existentes.

Adicionalmente, se acordará por el Consejo de Administración los siguientes acuerdos para la re-estructuración de la Sociedad:

- 3º.- Cambio en la divisa de denominación de ciertos subfondos.
- 4º.- Nuevo Gestor de Inversiones del subfondo Global Oportunities de HSBC Global Investments Funds.
- 5º.- Creación de distintas clases de acciones en los subfondos, diferenciadas en las comisiones respectivas, para adecuarse a las especialidades de los distintos mercados donde se comercializan.
- 6º.- Inclusión de la referencia Euro en los precios de las acciones de ciertos subfondos.
- 7º.- Autorizar nuevos subfondos como son el Global Technology Equity y el Select Opportunities Equity.
- 8º.- Modificar el Prospectus del FONDO para recoger estos cambios.

Segundo.- Un detalle más concreto se contiene en la carta circular adjunta, traducida al castellano, que por la Sociedad se ha remitido a los accionistas el pasado 18 de Julio de 2000. Anexo a la misma (Apéndice I) va el anuncio de la convocatoria que para la información de los accionistas españoles se reiterará por este distribuidor en prensa económica española en forma inminente.

En consecuencia **SOLICITA**,

Que se tenga por presentado este escrito, con una **información relevante** sobre los acuerdos a adoptar en la próxima Junta General Extraordinaria y las modificaciones a operarse en la Sicav, junto con la carta circular remitida por la Sociedad solicitando el voto de los accionistas para la aprobación de los puntos del Orden del Día.

Que las comunicaciones que en su caso sean precisas se dirijan a la dirección o/y teléfonos arriba expresados del Distribuidor, o a la atención de Carlos Calvo en el Tlf.: 91-4323145 (Alonso Ureba, Bauzá & Asociados, Abogados).

Por lo que firma este escrito, en el lugar y fecha arriba expresados.

El Distribuidor.
(**HSBC Investment Bank plc, Sucursal en España**)
Salvador Pastor Ripoll.



ESTA CARTA CIRCULAR (LA CIRCULAR) SE LE REMITE COMO ACCIONISTA DE HSBC GLOBAL INVESTMENT FUNDS, SICAV (EL FONDO). ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU INMEDIATA ATENCIÓN. SI LE SURGIERAN DUDAS SOBRE CÓMO ACTUAR CONSULTE A SU ASESOR DE INVERSIONES, BANCO GESTOR, SU ABOGADO, ASESOR FINANCIERO, U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

Si ha vendido o en cualquier otra forma transmitido todas sus acciones en cualquiera de los subfondos de HSBC Global Investment Funds, SICAV, por favor, entregue este documento a su intermediario de inversión, banco o agente, por medio del cual la venta fue realizada, para su entrega al comprador o adquirente de las mismas.

HSBC GLOBAL INVESTMENT FUNDS, SICAV

Una compañía de inversión organizada como sociedad anónima bajo la legislación de Luxemburgo y cualificada como Sociedad de Inversión de capital variable (SICAV)

INFORMACIÓN SOBRE LA REORGANIZACIÓN DEL FONDO

Y

PROPUESTA RECOMENDADA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SICAV Y DE NOMBRAMIENTO DE NUEVOS ADMINISTRADORES.

18 DE JULIO DE 2000.

ÍNDICE DE CONTENIDOS.

	PAG.
Carta explicativa de los Directores del FONDO	4
Parte I. Detalle de los cambios propuestos	5
Parte II. Cambios a los estatutos del FONDO y Nombramiento de nuevos administradores.	6
Definiciones	8
Apéndice I. Anuncio de la Junta General	9
Apéndice II. Tabla con las características de los subfondos.	12

FECHAS RELEVANTES

Última fecha para la recepción de poderes o formularios de delegación de voto

(en Luxemburgo 17.00 hora local del 16 de Agosto de 2000)
(en Jersey 17.00 hora local del 14 de Agosto de 2000)
(en Hong Kong 17.00 hora local del 14 de Agosto de 2000)

Junta General de accionistas
(Primera convocatoria)

(en Luxemburgo 11.00 hora local del 18 de agosto de 2000)

Segunda convocatoria en caso de falta de quorum en la Primera.

(Si faltase quorum de asistencia en la Primera Convocatoria, se celebrará una segunda Junta el 26 de Septiembre de 2000 a las 11.00 Has.)

Fecha de efectos de los cambios en los Estatutos

(18 de Agosto de 2000, o 26 de Septiembre en su caso, a las 17.00 hora local si los accionistas aprueban el primer punto del Orden del Día con quorum bastante)

Fecha de efectos de los demás cambios señalados a continuación

18 de Agosto a las 17.00 hora de Luxemburgo

Fecha de efectos del nombramiento de nuevos Directores

(18 de Agosto de 2000, o 26 de Septiembre en su caso, a las 17.00 hora local si los accionistas aprueban el segundo punto del Orden del Día, con quorum bastante)

A los efectos del Financial Services Act (1986) (FSA) del Reino Unido, esta circular ha sido publicada por HSBC Asset Management (Europe) Limited (regulada por IMRO) en nombre del FONDO. El FONDO ha obtenido reconocimiento de conformidad con la sección 86 de la FSA. Los inversores deben conocer que las garantías otorgadas por el Sistema Regulador del Reino Unido no se aplican a estas inversiones y que las compensaciones procedentes bajo el Esquema de Compensaciones de Inversores del Reino Unido no están disponibles.

Los Directores han tomado todas las cautelas precisas para garantizar que los hechos aquí incluidos son ciertos y precisos en todos los aspectos relevantes, y que no hay hechos relevantes cuya omisión pueda inducir a malentendidos del contenido de esta circular ya sea en sede de los hechos ya de las opiniones. Los Directores asumen esta responsabilidad.

HSBC GLOBAL INVESTMENT FUNDS

(Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo B25 087)

7, Rue du Marche Aux Herbes, L-1728 Luxemburgo.

18 de Julio de 2000.

Directores:

D. Paul Chaw
D. Alan Gadd
D. Michael Mercier

Estimado inversor,

Nos dirigimos a Vd. como inversor de HSBC Global Investment Funds ("EL FONDO"). El motivo de esta carta es describirle la próxima reorganización del FONDO y la propuesta que se hace para la modificación de los estatutos del FONDO (ESTATUTOS).

La mayor parte de los cambios requeridos para conseguir la reorganización pretendida no precisan aprobarse por la Junta general de accionistas bastando el acuerdo del Consejo de Administración con previa y suficiente información a los accionistas.

Al recibir esta carta circular los accionistas podrán, tanto antes cuanto después de la implementación del acuerdo de reorganización pedir el reembolso de sus acciones.

Hay ciertos elementos de la reorganización, sin embargo, que requerirán algunos cambios en los Estatutos del FONDO permitiendo en el futuro, entre otros, la creación de clases de acciones dentro de los distintos subfondos. Estos aspectos requerirán aprobación de los accionistas y se especifican con detalle más abajo. Al mismo tiempo se solicitará a los accionistas aprobar ciertas modificaciones de los ESTATUTOS para su actualización.

Para resultar eficaz, la propuesta de cambio de los ESTATUTOS, requiere la aprobación por los accionistas del Primer punto del Orden del Día incluido en el anuncio de convocatoria, según el contenido del Apéndice I. Si el quorum requerido fuese alcanzado pero no se aprobase el Primer Punto del Orden del Día, los accionistas recibirán nuevas informaciones del FONDO. Junto a esta carta Circular recibirá un formulario de representación o un formulario con instrucciones de voto que le permitirá que su voto sea computado en la Junta General pese a su inasistencia personal. Se le urge a cumplimentar esta carta circular y remitirla lo más rápido que le sea posible y en cualquier caso antes de la fecha límite referida en la página 2 de esta Carta Circular.

Los Propuesta de los Directores con las fechas relevantes expresadas bajo la referencia "fechas relevantes" en la página 2 son para:

Cambiar la divisa de denominación de ciertos subfondos.
Cambiar el nombre del subfondo Global Opportunities.
Incluir la expresión Euro en el precio de oferta y de reembolso de ciertos subfondos denominador en GBP o en USD.
Introducir la expresión USD en el precio de oferta y de reembolso de algunos subfondos denominados en Euros.
Posibilitar la incorporación de un nuevo subfondo llamado European Index.
Posibilitar la incorporación y lanzamiento de un nuevo subfondo llamado Global Tecnology Equity.
Posibilitar la incorporación de un nuevo subfondo llamado Select Opportunities Equity
Modificar el Prospectus del FONDO para recoger estos cambios.
Modificar los Estatutos del FONDO.
Nombrar nuevos Directores, adicionales a los existentes.

PARTE I. DETALLE DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.

Seguidamente se realiza una descripción de los cambios de reorganización que serán implementados el día 18 de Agosto de 2000, cualquiera sea el sentido del voto de los accionistas en la Junta General, lo que se detalla, más abajo, en la PARTE II:

1º.- Cambio de divisa de referencia de algunos subfondos.

La divisa de referencia de los subfondos European Equity, Pan European Equity y European Opportunities pasarán de denominarse en Dólares (US\$) a denominarse en Euros.

El Consejo de Administración confía en que el cambio de la divisa de denominación cooperará a incrementar el volumen de los antedichos subfondos. A la vista de la exitosa introducción del Euro, el referido cambio se reputa beneficioso para los accionistas puesto que la mayor parte de los activos de los subfondos se denominan en Euros.

2º.- Cambio en el nombre del subfondo Global Opportunities.

El subfondo Global Opportunities se denominará en lo sucesivo "Global Opportunities Equity".

El Gestor de inversiones pretende reducir en forma progresiva y significativa el número de valores en la cartera del subfondo para mejorar la eficiencia de su gestión, al minorar así sus costes de transacción en el largo plazo.

3º.- Introducción de la expresión Euro para ciertos subfondos denominados actualmente en GBP o en USD.

Desde el 18 de agosto de 2000, los precios de oferta y de redención se mantendrán en la denominación actual de los mismos y serán denominados en Euros adicionalmente. Para estos subfondos listados en el Apéndice II, los accionistas que suscriban en Euros tendrán que satisfacer la cantidad predeterminada en Euros y los accionistas que quieran ser reembolsados en Euros recibirán los importes en dicha moneda (sin considerar que se ha producido un cambio de divisas).

El Consejo de Administración considera que esta nueva oportunidad para los inversores redundará, en conjunto, en un incremento de los subfondos correspondientes.

4º.- Introducción de la expresión USD para ciertos subfondos denominados en Euros

Desde el 18 de Agosto de 2000, los precios de oferta y de reembolso de ciertos subfondos se mantendrán disponibles en la divisa de denominación correspondiente y, además, se expresarán en USD. Para estos subfondos que se detallan en el Apéndice nº II, los accionistas que suscriban en USD tendrán que satisfacer la cantidad predeterminada en USD y los accionistas que quieran ser reembolsados en USD recibirán los importes en dicha moneda (sin considerar que se ha producido un cambio de divisas).

El Consejo de Administración considera que esta nueva oportunidad para los inversores redundará, en conjunto, en un incremento de los subfondos correspondientes.

5º.- Posibilitar la creación del European Index subfund.

Cuando las acciones del European Index sean ofertadas, el Prospectus del FONDO será actualizado para incluir los particulares de la oferta inicial.

El objetivo de inversión de este nuevo subfondo será alcanzar un incremento de capital en el largo plazo por medio de la inversión de su patrimonio de acciones o activos vinculados a las acciones comprendidas en el Índice Dow Jones Stoxx 50 y siempre que sea posible a prorrata de su respectiva importancia en dicho índice. El propósito del subfondo será reflejar, lo más miméticamente que se pueda, el comportamiento del referido Índice. Su divisa de denominación será el Euro.

6º.- Posibilitar la creación y el lanzamiento del Global Technology Equity Subfund.

Las acciones del Global Technology Equity Subfund serán ofertadas desde el 21 de Agosto de 2000. La versión actualizada del Prospectus incluirá los particulares de la oferta inicial. El objetivo de inversión de este nuevo subfondo será procurar a los inversores un incremento del capital a largo plazo mediante la inversión en

Compañías relacionadas con los sectores de tecnología, de los medios y de las telecomunicaciones. Su divisa de denominación será el US Dólar.

7º.- Posibilitar la creación del Select Opportunities Equity Subfund.

Cuando las acciones del Select Opportunities Equity Subfund sean ofertadas, el Prospectus del FONDO será actualizado para incluir los particulares de la oferta inicial. El objetivo de inversión de este nuevo subfondo será procurar a los inversores un alto incremento del capital en el medio o largo plazo mediante la inversión en una cartera de valores del Reino Unido y otros valores internacionales que permitan un significativo potencial de crecimiento. Este fondo podrá invertir hasta un 50% de sus activos netos en mercados de valores ajenos al Reino Unido. La divisa de denominación de este subfondo será la Libra Esterlina.

PARTE II. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE NUEVOS ADMINISTRADORES.

Se requiere a los accionistas para que voten ciertas propuestas para modificar los Estatutos del FONDO, incluyendo ciertas materias anteriormente discutidas.

La propuesta de modificación de los Estatutos es básicamente de naturaleza técnica con la finalidad de habilitar a Consejo para adoptar ciertas actuaciones y actualizar disposiciones en línea con la práctica habitual. Entre dichas modificaciones de naturaleza técnica se encuentran las siguientes:

- Someter a la aprobación de los accionistas la posibilidad del Consejo de Administración de crear distintas clases de acciones en diversos subfondos. En el caso y en el momento de ser emitidas las distintas clases de acciones para los diversos subfondos se procederá a la modificación actualizadora del Prospectus.
- Clarificar la competencia del Consejo de Administración para tomar la decisión de proceder a una redención forzosa de todas las acciones de un subfondo o de una clase de acciones si por consecuencia de circunstancias tales como la reducción del patrimonio neto del referido subfondo o clase de acciones por debajo de 10 millones de dólares (o su equivalente en otra divisa) la continuación del subfondo no resulta rentable. Cualquier redención forzosa no será procedente si antes no se hace una comunicación a los accionistas y se aprueba en forma.
- Incluir párrafos adicionales en los Estatutos del FONDO para clarificar la posibilidad de realizar inversiones indirectamente por medio de sociedades filiales si este proceder resulta el más adecuado o conveniente en términos de rentabilidad fiscal para el FONDO. Más aún, se propone que los Directores puedan agrupar las inversiones de ciertos subfondos en mayores grupos de valores que podrán ser gestionados como un único activo agrupado con la finalidad de reducir costes y dar oportunidad para mejorar y diversificar la selección de valores para los subfondos que invierten en áreas geográficas más extensas.

El anuncio de convocatoria adjunto contiene mayor información sobre las modificaciones propuestas que no se resaltan en esta carta Circular dirigida a los accionistas y que implican cambios significativamente menos relevantes a los referidos, que no afectan en esencia a los derechos de los actuales accionistas.

Se propone el nombramiento de los Sres. D. Andrew J. Ross, D. Stephen Thatcher, D. Martin Tully, D. Michael Watson, D. Foo Pek Hong y D. Mark Dickson como Directores adicionales a los hoy existentes. Los Directores entienden que su incorporación al Consejo reforzará la fortaleza y la profundidad de la experiencia del Consejo.

Medida a adoptar

Se convoca una Junta General de accionistas para el día 18 de agosto de 2000. El anuncio de convocatoria establecido en el Apéndice I contiene el texto de las resoluciones a adoptar para posibilitar ciertos aspectos de la presente reorganización. Si se aprobase el primer punto del Orden del Día por los accionistas el próximo 18 de agosto de 2000 los artículos modificados de los estatutos entrarían en vigor el propio día 18.

Costes y gastos de la Reorganización.

Los costes previstos de la reorganización presente y de la modificación de los estatutos serán sufragados por el FONDO y ascienden a la cantidad aproximada de doscientos mil dólares americanos (200.000 US\$.).

Fiscalidad

Los accionistas deberán consultar su propio asesor profesional para conocer las implicaciones fiscales de la presente reorganización bajo la normativa fiscal de sus respectivos países de domicilio, residencia, nacionalidad o de constitución.

Procedimiento.

La implementación de la reorganización está sujeta a los siguientes presupuestos:

- (i) Aprobación de los nuevos Estatutos por la Autoridad de supervisión competente.
- (ii) Aprobación del Primer punto del Orden del Día y con la mayoría precisa.

El quorum para el primer punto de Orden del Día será la asistencia de al menos de un 50% del capital suscrito, presente o representado. Y para su aprobación se requerirá que voten a favor del acuerdo al menos dos tercios de los votos asistentes o representados en la Junta General.

Si el quorum de asistencia requerido por la legislación de Luxemburgo no se obtuviese, se celebraría la Junta en una segunda convocatoria el día 26 de septiembre de 2000. Esta convocatoria de la Junta se anunciará por medio de un anuncio publicado por dos veces en el Mémorial luxemburgués y en dos diarios de Luxemburgo. Los anuncios se publicarán con 15 días de separación y, el segundo, al menos quince días antes de celebrarse la Junta General. En este caso la Junta quedará válidamente constituida cualquiera sea el quorum de asistencia y la aprobación del Primer punto del Orden del Día precisará el voto de al menos dos tercios del capital presente o representado.

Para el nombramiento de nuevos Directores (o administradores), que es el segundo punto del Orden del Día, no se precisa un quorum especial de asistencia, y bastará con una mayoría simple de los votos presentes o representados para su aprobación.

Documentos disponibles para su inspección.

Se dispone de copia de los siguientes documentos, a disposición de los accionistas, en el domicilio social del FONDO y en las oficinas del representante de Hong Kong, HSBC Investments Funds Hong Kong Limited (12ª planta de la Torre 1, HSBC Centre, Sham Mong Road, nº 1, Kowloon, Hong Kong durante las horas normales de trabajo y en días laborables (sábados excluidos), desde la fecha de esta Carta Circular hasta la fecha de la Junta (en primera o segunda convocatoria, en su caso).

- (a) Los Estatutos
- (b) El borrador de los Estatutos revisados.
- (c) Borrador del nuevo Prospectus.

Recomendación y medidas a tomar.

En opinión de los Directores, la propuesta de reorganización adjunta es favorable para los accionistas. Consecuentemente recomiendan su aprobación, la modificación de los Estatutos, y el nombramiento de los nuevos Directores (o administradores), y le recomiendan un voto favorable a las propuestas del Orden del Día.

Es importante que ejercite su derecho de voto por medio de la integración del formulario de representación / formulario con instrucciones de voto adjuntos para que lleguen a Luxemburgo no más tarde de las 17.00 has. del 16 de agosto de 2000, o al P.O. Box 73732 de la Oficina Central de Correos de Kowloon (Hong Kong) no más tarde de las 17.00 has (hora local de Hong Kong) del 14 de Agosto de 2000, o a las oficinas de HSBC Funds Nominee (Jersey) Limited, no más tarde de las 17.00 has (hora local de Jersey) del 14 de Agosto de 2000.

En caso de celebrarse la Junta General en segunda convocatoria deberán llegar a las oficinas de HSBC Investments Funds (Luxemburg), SA no menos de 48 horas antes de la hora de celebración prevista.

La cumplimentación del poder de representación no le impide asistir a la Junta General y votar, en persona, si ese fuese su deseo.

Para cualquier otra duda que pudiera surgirle podrán contactar con HSBC Investments Funds (Luxemburg), SA, HSBC Investments Funds (Hong Kong) Limited o HSBC Funds Nominee (Jersey) Limited.

En nombre y representación de HSBC Global Investments Funds.

Alan Gadd

Administrador.

DEFINICIONES

CUSTODIO	Banque Internationale à Luxembourg, S.A.
FONDO	HSBC Global Investment Funds, a SICAV estructurada bajo las leyes de Luxemburgo.
PROSPECTUS	Folleto Informativo de HSBC Global Investment Funds, que será datado a agosto de 2000 (respectivamente septiembre de 2000).
GBP	Libra Esterlina.
USD	Dólar estadounidense.
EUR	Euro.

HSBC GLOBAL INVESTMENT FUNDS

(Inscrito en el Registro Mercantil de Luxemburgo con nº B 25 087)
Domicilio Social: 7, rue du Marché aux Herbes, L-1728 Luxembourg

ANUNCIO DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los accionistas de HSBC Global Investment Funds (la "Sociedad") son convocados a asistir a la próxima Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Domicilio Social de la Sociedad (en Luxemburgo, rue du Marché aux Herbes, Nº 7. L-1728 Luxembourg) el día 18 de Agosto de 2000, a las 11.00 a.m., para deliberar y votar sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PRIMER ACUERDO EXTRAORDINARIO

Modificación de los Estatutos de la Sociedad mediante los añadidos y los cambios de su articulado que seguidamente se relacionan:

1. Adición al primer párrafo del artículo 4 de una referencia a las filiales para aclarar el derecho de la Compañía a establecer filiales participadas al 100%, e invertir a través de ellas.
2. Supresión, en el párrafo 4 del artículo 5, de la referencia al "Fondo", adición de la posibilidad de aportar características específicas a las clases de acciones que sean creadas en el futuro, y adición al artículo 5 del texto actualizado de liquidaciones y consolidaciones de clases de acciones, incluyendo la posibilidad, para el Consejo de Administración o la Junta General, de decidir sobre la amortización o consolidación obligatoria de una clase de acciones, si el valor neto contable de las acciones, o de una clase de ellas, cae por debajo de 10 millones de dólares estadounidenses o su equivalente, o por otras razones apremiantes, y la posibilidad de que los accionistas de una clase de acciones decidan sobre la consolidación o división de acciones.
3. Adición al segundo párrafo del artículo 6 de cláusulas relativas a la conversión de acciones al portador en acciones registradas, y la falta de conversión de acciones registradas en acciones al portador.
4. Inserción en el cuarto párrafo del artículo 6 de menciones a transferencias bancarias y cheques para su envío a los accionistas registrados.
5. Adición al párrafo noveno del artículo 6 de una mención a notificaciones devueltas por no ser posible su entrega.
6. Adición al décimo párrafo del artículo 6 de una referencia a la titulación de fracciones de acciones salvo que el sistema de compensación autorice sólo la tenencia de acciones enteras, e inclusión de menciones sobre la propiedad conjunta de acciones, al final del artículo 6, en las cuales la Sociedad tendrá la decisión de suspender el ejercicio de cualesquiera derechos hasta que una única persona haya sido designada como representante de los propietarios conjuntos de la acción, e inserción de una cláusula por la cual la Sociedad podrá abonar las cantidades procedentes de los reembolsos, distribuir cantidades y hacer otros pagos bien al primer registrado, de los propietarios, o bien a todos los propietarios conjuntamente.
7. Modificación del artículo 8 para eliminar las referencias al "FONDO", o reemplazarlas con "Clase de acciones", y eliminación del punto c) 3) del artículo 8, relativo al cambio de la clase afectada, y cambio, al final del artículo 8, de la definición de ciudadano de los Estados Unidos de América.
8. Inclusión en el artículo 11 de una mención que ponga de manifiesto que la delegación por escrito por los accionistas serán estimadas válidas para las segundas convocatorias, si no han sido revocadas.
9. Eliminación, en el párrafo 2 del artículo 12, de la referencia al anuncio obligatorio en un diario principal de Londres.
10. Modificación del artículo 14, para prever la posibilidad de usar la teleconferencia en los Consejo de Administración.

11. Modificación del artículo 16 para eliminar las referencias al "Fondo", o reemplazarlas con "Clase de acciones", y modificación del artículo 16, mediante la inclusión, al final del punto (1), de dos párrafos describiendo la posibilidad de co-gestionar los activos de varios "pools" de activos establecidos por la Sociedad, y para clarificar la posibilidad de invertir indirectamente a través de filiales totalmente participadas por la Sociedad.
12. Modificación del artículo 17, mediante la sustitución de la referencia a The Honk Kong and Shangai Bank Corporation por HSBC Holdings plc.
13. Modificación del artículo 21, para sustituir las referencias al "Día de negociación" por "Día de Valoración", y "Fondo" por "clase".
14. Modificación del artículo 21, para eliminar de su párrafo 8 la referencia al tamaño de de los reembolsos a los "reembolsos en especie", e inclusión en el artículo 21 de cláusulas relativas a la posibilidad de que el Consejo de Administración determine los periodos de aviso requeridos para formular las solicitudes de redención.
15. Modificación del artículo 21, mediante la eliminación de los párrafos 11 a 16.
16. Modificación del artículo 22, para eliminar las referencias al "Fondo", o para sustituirlas por "Clase".
17. Eliminación en el punto (a) del segundo párrafo del artículo 22, de las palabras "excepto los días festivos", y adición de un punto (f) al segundo párrafo del artículo 22, para permitir a los administradores suspender la determinación del NAV en circunstancias que queden fuera del control de la Compañía, si fuera impracticable o no equitativo para los accionistas continuar el reparto.
18. Modificación del artículo 23, para eliminar las referencias al "Fondo", o para sustituirlas por "Clase".
19. Modificación del artículo 23, mediante la eliminación de la expresión "categoría en cada una", en la primera frase del párrafo primero, eliminación, en el segundo párrafo, de las palabras "o su distribuidor", y "más cercano", e inclusión, bajo la letra B. del artículo 23, de una mención a la responsabilidad potencial de la Sociedad por los costes incurridos en relación a estructuras que puedan ser requeridas por las disposiciones legales aplicables donde las acciones sean comercializadas.
20. Modificación del artículo 23, mediante la eliminación, en la primera frase del párrafo C., de las palabras "cada categoría de", y, en el párrafo C. d), de las referencias a responsabilidades mutuas entre las diferentes clases de acciones.
21. Modificación del artículo 23, mediante la inserción de una nueva sección D. que describiría la adjudicación de proporciones relevantes de los activos y pasivos de cada "pool" a cada clase específica de acciones, y la asignación de los activos o pasivos específicos de cierta clase de acciones, y cambio de la sección D. en la sección E.
22. Inserción de un artículo 23 bis, para permitir la co-administración de activos de diferentes "pools".
23. Modificación del artículo 27, para reemplazar las referencias al "Fondo", por "Clase", y para aclarar que no se realizarán distribuciones de dividendos para las clases acumuladas.
24. Modificación del artículo 29, reemplazando las referencias a "disolución", por referencias a la "liquidación", y sustituyendo las menciones a "categorías" por referencias a "clases".
25. Modificación del artículo 30, mediante la eliminación del párrafo segundo.
26. Modificación del artículo 31, para ajustarse a la definición de la Ley de 1915.

SEGUNDO ACUERDO EXTRAORDINARIO

Nombramiento de los Sres. Foo Pek Hong, Messrs Andrew J. Ross, Stephen Thatcher, Martín Tully, Michael Watson y Mark Dickson como Directores (administradores) de la Sociedad.

- El quorum preciso para la Primera Resolución Extraordinaria es del 50 % de las acciones emitidas y su aprobación requiere el consentimiento de 2/3 de las acciones presentes o representadas en dicha Junta General.
- Si el quorum no se alcanzase en la primera convocatoria, se prevé una segunda convocatoria que se celebrará el día 26 de Septiembre de 2000 a las 11.00 a.m. con igual Orden del Día. No se precisa ningún quorum de asistencia para esta segunda convocatoria y la aprobación de la Primera Resolución Extraordinaria requerirá el consentimiento de 2/3 de las acciones presentes o representadas en dicha Junta General.
- Para el segundo Acuerdo Extraordinario no se precisa quorum de asistencia alguno y su aprobación necesita el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes, presentes o representados, a la Junta.

Los accionistas pueden votar en la Junta General personalmente o por medio de la concesión de un poder de representación (proxy).

Los tenedores de acciones al portador que deseen asistir a la Junta General por medio de apoderado o representante deberán depositar sus certificados de acciones en el Banque Internationale à Luxembourg S.A., sito en el nº 69, route d'Esch, Luxemburgo L-1470, hasta las 17.00 Hs. del día 14 de Agosto de 2000. Las acciones que sean depositadas de esta forma, permanecerán bloqueadas hasta el día después de la Junta General.

Se ha remitido una carta circular informativa a los accionistas y hay un borrador de los nuevos estatutos a disposición gratuita, previa solicitud, en el Domicilio Social de la Sociedad y en el domicilio del Comercializador en España (Tel.: (352) 4768121/ Fax.: (352) 475569), o en las oficinas de HSBC Investment Funds (Hong Kong) Limited (Tel.: (852) 22888118/ Fax.: (852) 28450257) and HSBC Funds Nominee (Jersey) Ltd* (Tel.: (44) 1534 606520/ Fax.: (44) 1534 606358) y en las oficinas del comercializador en España: **HSBC Investment Bank Plc, Sucursal en España**, Plza. de Pablo Ruíz Picasso s/n. Edificio Torre Picaso Planta 32. 28020 Madrid. Tel 915550395 y Fax 915567555).

El Consejo de Administración.

*** Nota:**

Los accionistas del Fondo podrán nombrar un representante, que podrá no ser accionista del Fondo, para asistir y votar en su representación. Para ser válido, la delegación deberá ser depositada en las oficinas de HSBC Investment Funds (Luxemburgo) S.A., a la atención de Stephen Thatcher, en 7, rue du Marché-aux- Herbes, L1728, Luxemburgo, no más tarde de las 17 horas (hora de Luxemburgo) del 16 de agosto de 2000, o en HSBC (Hong Kong) Limited, at P.O. Box 73732 Kowloon Central Post Office, Kowloon, Hong Kong, no más tarde de las 17 horas (hora de Hong Kong) del 16 de agosto de 2000, o en las oficinas de HSBC Funds Nominee (Jersey) Limited, no más tarde de las 17 horas (hora de Jersey) del 14 de agosto de 2000. En caso de aplazamiento de la reunión, dicha documentación sería enviada para su recepción en las oficinas de HSBC Investments Funds (Luxembourg) S.A., al menos con 48 horas de antelación al momento fijado, según la hora de Luxemburgo, para la reunión aplazada. La emisión de una tarjeta de representación no excluye la asistencia personal ni el voto en la reunión si fuera el caso.

APÉNDICE II. CARACTERÍSTICAS DE LOS SUBFONDOS

Nombre	Divisa de denominación	Divisa en que se expresa
1) SUBFONDOS DE ACCIONES		
HSBC Global Investment Funds - Asian Equity	USD	EUR
HSBC Global Investment Funds - Chinese Equity	USD	
HSBC Global Investment Funds - European Equity	EUR	USD
HSBC Global Investment Funds - European Index	EUR	
HSBC Global Investment Funds - Global Emerging Equity	USD	EUR
HSBC Global Investment Funds - Global Technology Equity	USD	
HSBC Global Investment Funds - Hong Kong Equity	USD	
HSBC Global Investment Funds - Indian Equity	USD	EUR
HSBC Global Investment Funds - Japanese Equity	USD	EUR
HSBC Global Investment Funds - North American Equity	USD	EUR
HSBC Global Investment Funds - Pan-European Equity	EUR	USD
HSBC Global Investment Funds - Singaporean Equity	USD	
HSBC Global Investment Funds - Taiwan Equity	USD	
HSBC Global Investment Funds - UK Equity	GBP	EUR
HSBC Global Investment Funds - US Index	USD	
2) SUBFONDOS DE OPORTUNIDADES		
HSBC Global Investment Funds - American Opportunities	USD	EUR
HSBC Global Investment Funds - Asian Opportunities	USD	EUR
HSBC Global Investment Funds - European Opportunities	EUR	USD
HSBC Global Investment Funds - Global Opportunities Equity	USD	EUR
HSBC Global Investment Funds - Japanese Opportunities	USD	
HSBC Global Investment Funds - Select Opportunities Equity	GBP	
HSBC Global Investment Funds - UK Opportunities	GBP	EUR
3) SUBFONDOS DE OBLIGACIONES		
HSBC Global Investment Funds - Global Bond	USD	EUR
HSBC Global Investment Funds - Global Emerging Markets Fixed Income	USD	
HSBC Global Investment Funds - Sterling Bond	GBP	
HSBC Global Investment Funds - US Dollar Bond	USD	
4) SUBFONDOS DE RESERVA		
HSBC Global Investment Funds - US Dollar Reserve	USD	

Fecha

Estimado Accionista:

ESTA CARTA ES IMPORTANTE: POR FAVOR, LEA LO SIGUIENTE, COMPLETE Y DEVUELVA EL FORMULARIO DE VOTO ADJUNTO HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2000

Nos complace recomendar algunos cambios importantes en sus HSBC Global Investment Funds, SICAV, que creemos firmemente que mejorarán en su conjunto la flexibilidad y el atractivo de sus inversiones con nosotros.

Los cambios principales están seguidamente resumidos, y **serán efectivos desde las 17 horas (hora local de Luxemburgo) del día 18 de agosto de 2000**. Si necesitara información más detallada, la encontrará en la circular adjunta:

Consejo de Administración (sujeto a aprobación por los accionistas):

Con cerca de dos mil millones de dólares en activos gestionados en varios países, a lo largo de todo el mundo, HSBC Global Investments Funds, SICAV, es verdaderamente, una compañía de inversión global. Consecuentemente, como es importante que la composición del Consejo de Administración refleje este alcance internacional, estamos complacidos de proponer nuevas personas, detalles de las cuales se incluyen en la circular adjunta.

Cambio de la moneda de referencia en las acciones de los subfondos de acciones Europeos.

Hasta la fecha, la moneda de referencia en European Equity, European Opportunity, y Pan-European Equity sub-funds era el US dólar. Esto significa que cuando quiera que el gestor de los fondos compra una inversión en uno de esos subfondos, el gestor debe previamente convertir US dólares en euros. Con la exitosa introducción del euro, la moneda única en varios miembros de la Unión Europea, convertir en la actualidad US dólares en euros es en la actualidad ineficiente.

En consecuencia, al respecto de lo anteriormente dicho para los subfondos, los administradores han decidido cambiar la moneda de referencia de los fondos, de US dólar a euro, alineando por ello la referencia de la moneda del subfondo con la moneda de los activos subyacentes. Si su inversión en uno cualquiera de esos fondos fue realizada en US dólares, Vd. tendrá derecho a ser reembolsado en US dólares, si lo desea.

Nuevo precio de las acciones en euros.

Siguiendo la introducción del euro, un número creciente de inversores europeos prefieren invertir en euros antes que en US dólares. En consecuencia, los administradores introducirán nuevos precios en euros para los subfondos seleccionados, además de en las divisas de su referencia (:US dólares o GB libras esterlinas), que harán la inversión y el pago en los HSBC Global Investment Funds más fácil para los inversores europeos. Los detalles relativos a los subfondos que serán ofertados en euros constan en la circular aneja.

Nuevo Gestor de Inversiones en el subfondo Global Opportunities

Nos complace anunciar que la gestión de este subfondo pasará a Roger Noddings, de HSBC Asset Management (Europe) Ltd. Roger es un especialista en Gestión de fondos globales, y tiene más de 15 años de experiencia en ejecución de fondos de inversión hechos a medida de inversores privados. Mientras que el objetivo de inversión de este subfondo permanecerá sin cambios, se enfocará en invertir en una cartera más concreta de compañías líderes, a las que el gestor del fondo ofrecerá el potencial para incrementar su crecimiento de capital a largo plazo. Los administradores creemos que este acercamiento conducirá a una mayor eficiencia en las inversiones, reduciendo los gastos de negociación, y, a largo plazo, incrementando el rendimiento de las inversiones. De igual modo,

comunicamos que este subfondo cambiará su nombre por el de subfondo "HSBC Global Opportunities Equity".

□ **Diferentes comisiones en distintas clases de acciones (sujeto a aprobación de los accionistas).**

HSBC Global Investment Funds, SICAV, atrae inversores de muchos países a lo largo del mundo, y utiliza varios medios de distribución. Algunos de esos países y distribuidores tienen diferente legislación aplicable y diferentes medios de hacer negocios. Por ello, y con el propósito de hacer más fácil la inversión en HSBC Global Investment Funds, SICAV, los administradores proponen introducir facilidades para emitir diferentes clases de acciones con diferentes estructuras de cobro en los diferentes países, ajustando a los requerimientos de cada país y distribuidor específico. En consecuencia, los accionistas existentes no serán afectados, y los nuevos inversores podrán acceder al subfondo de su elección sin desventaja ni inconveniencias.

Esperamos que lo dicho anteriormente sea de su agrado, y no tenemos duda en recomendar su voto a favor de los cambios mencionados en la presente y en la circular adjunta. Su voto es importante para nosotros, por lo que, **por favor, complete y devuélvanos el formulario de voto en el sobre con franqueo prepagado, no más tarde del día 14 de agosto de 2000.**

Gracias por su atención,

Atentamente,

Alan Gladd

Director, HSBC Global Investment Funds, SICAV